



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DIRECCION DE OBRAS

APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO I
" SANEAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS
SERVIDAS SECTOR PESCADOS Y MARISCOS
FERIA DE LOTA"

LOTA, 08 OCT. 2015

DECRETO Nº 1884

VISTOS :

- a) Decreto Adjudicatorio Nº 667 de 02-04-2015, que aprueba contrato de obra pública, (sistema trato directo), de la referencia, suscrita el día 30-03-2015, adjudicada a la empresa constructora Castaldini Cisterna Ltda, Decreto Alcaldicio Nº 920, de 07-05-2015, que aprueba aumento de plazo, Decreto Alcaldicio Nº 975 de 15-05-2015, aprueba paralización I, Decreto Alcaldicio Nº 1.421 de 31-07-2015, aprueba paralización 2, Decreto Alcaldicio Nº 1.620 de 28-08-2015, aprueba paralización 3 y Decreto Alcaldicio Nº 1.829 de 30-09-2015, que aprueba término de paralización,
- b) Acta de entrega Terreno de 07-04-2015,
- c) Contrato del 30-03-2015, clausula novena y su anexo Administrativo de Licitación que faculta al Municipio modificar contrato ;
- d) Contrato Modificadorio 1 del 02-10-2015, que aumenta monto de contrato original en \$5.795.682.-,
- e) Ley Nº19.880 establece Bases de los Pronunciamientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 63º, letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipios,

DECRETO :

1º APRUEBASE el Contrato ;Modificadorio I, señalado en los vistos letra d) de este decreto, celebrado con la empresa Constructora Castaldini Cisternas Limitada, por modificaciones al contrato de la referencia.

2º No se consulta aumento de plazo, la fecha de término contractual se mantiene al 20-10-2015

3º DEJASE establecido que dichas modificaciones implican aumento en el costo del contrato original de \$ 55.262.785.-, en la suma de \$ 5.795.682.-.El costo total del contrato incluida la presente modificación asciende a \$ 61.058.467.-

4º SEÑALESE Las boletas de garantías Nº 8086202 del Banco Santander por valor de \$ 5.526.280.-, y Vale Vista Nº 0064439 del Banco Santander por valor de \$ 580.000.-, en poder del Municipio, cumplen con los requisitos de las Bases Administrativas Generales para garantizar " Fiel Cumplimiento" no inferior al 10% del valor total de contrato, siendo la suma de estas equivalente a \$ 61.058.467.- y con validez al 28-02-2016.

5º APLICASE ,Oficio Circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respaldo el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : CONTRATISTA , DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20.285, ARCHIVESE.



EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MZP/mzp.



JULIO TORRES MORAGA
ALCALDE (S)